



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



## INFORME de la Asociación Manuel Azaña al AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



### PROYECTO

## CEMENTERIO DE TOLEDO. INVESTIGACIÓN SOBRE LOS/AS REPRESALIADOS/AS REPUBLICANOS/AS. (Primera parte).



Foto nº 1. Foto del patio 31 con la placa conmemorativa de las víctimas de la represión franquista

Las particularidades de Toledo desde el inicio de la sublevación militar, que dio lugar a la Guerra Civil española, son evidentes y han sido suficientemente descritas desde el punto de vista bélico-militar. Si bien hay hechos como la “gesta del Alcázar”, la “heroica resistencia” de los sublevados en el Alcázar y su posterior “liberación”, que han desdibujado, han eclipsado, han oscurecido a lo largo de nuestra historia reciente los cruentos hechos de la contienda llevada a cabo en Toledo, la inmediata venganza, así como el saqueo de la ciudad y las viviendas de sus habitantes por parte de las tropas mercenarias provenientes de África, y la posterior y prolongada organización de la represión franquista en la ciudad del Tajo.

Hay que tener en cuenta que la “conquista” de la *Ciudad Imperial* se produce precisamente mientras, justo el día 27, se celebra una reunión de los generales sublevados, en la que se llevará a efecto la “elección” de Francisco Franco como jefe del Gobierno y del Estado, llevada a cabo en una dehesa salmantina del ganadero Pérez Tabernero. El nuevo “generalísimo” tiene entre sus trofeos la toma de Toledo, decisión que había sido criticada, por el retraso que supuso en la marcha de Extremadura a Madrid, con unas fuerzas republicanas en clara desbandada. El mito de la cruzada de Franco ya tenía su más glorificada gesta, en la que el hermanamiento entre religión y milicia darán lo suyo para la imprenta, y, incluso para el cine.



Foto nº 2. Foto que ilustra los efectos de la tercera mina en el Alcázar de Toledo. Aparece en la primera edición de “La epopeya del Alcázar de Toledo”. Confirma el enterramiento de los rehenes republicanos retenidos en el recinto asediado desde el comienzo del conflicto en el texto explicativo de la imagen. Esta foto y su contenido desaparecerán en posteriores ediciones del libro

Una resistencia, la del Alcázar, que no fue tan heroica, con hechos nada honorables, como la existencia de rehenes republicanos dentro del recinto militar desde el primer momento y su posterior asesinato. Si recuperamos la primera edición de la obra de Alberto Risco, “*La epopeya del Alcázar de Toledo*” (1), en la que señala y ubica sus restos en un pie de foto de manera explícita. Y una brutal “liberación”, que se convirtió en una venganza de sangre contra los ciudadanos de Toledo, una masacre difícil de cuantificar, si nos atenemos a las descripciones orales de testigos que afirman haber visto numerosos cuerpos flotando río abajo y dar sepultura a una gran cantidad de cadáveres en los taludes producidos por los impactos de las bombas en los márgenes de la ciudad. De otra parte, hay que señalar que, ante el irresistible avance sobre Toledo de las tropas de los sublevados, las autoridades republicanas, no solo ordenaron la retirada de las fuerzas militares que hasta entonces asediaban el Alcázar, si no que propiciaron la evacuación de los funcionarios, con dirección a



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Ocaña, y de todos los dirigentes políticos y sindicales, así como de sus familiares. Es decir, la represión inicial se cebó sobre ciudadanos que, en su mayoría, no tenían adscripción política o sindical. Esta matanza fue en buena parte ordenada por los mandos militares encerrados en el Alcázar, para los que todos aquellos que no les habían secundado en su sublevación eran sospechosos, cuando menos, de connivencia con las autoridades republicanas. A este respecto es muy ilustrativa la investigación, tesis doctoral, **Los desplazados de la Guerra Civil. Evacuados de la provincia de Toledo**, del profesor Juan Carlos Collado Jiménez. Esa evacuación de población civil no va a ser pacífica, en particular para los ciudadanos que, por proximidad a sus domicilios, decidieron marchar a zona republicana a través de la barcaza situada en el embarcadero de la Casa del Diamantista, así como en otras más pequeñas de los pescadores, y que fueron tiroteados por las tropas ocupantes, apenas acabaron con un grupo de soldados republicanos que se quedó a cubrir la retirada, de modo suicida, en la zona del Seminario diocesano. También fue peligrosa la salida de la ciudad a través del Puente de Alcántara, por los disparos que se realizaban desde el propio Alcázar, por lo que hubo víctimas cuyos cadáveres fueron enterrados días después en fosas abiertas para la ocasión en las proximidades de la carretera. Más segura fue la evacuación a través del Puente de San Martín, por su situación, muy alejada de los caminos y carreteras por donde penetraron en Toledo las tropas sublevadas. Es este caso, además, se contó para la operación con la unidad motorizada que mandaba Enrique Lister.

Los días 27 y 28 de septiembre de 1936, las columnas del Ejército de África comandadas por el General Varela toman Toledo. Durante 24 horas, entre **las 17:00 h. p.m. del día 28 de septiembre y las 14:00 h. p.m. del día 29 de septiembre** todas las crónicas de la época, las de Peter Wyden, Geoffrey Cox o la del Embajador americano Claude G. Bowers, coinciden en la **total impunidad de la represión inicial franquista** en Toledo. Con la participación de falangistas y señoritos extremeños y talaveranos. (2)

Desde esa temprana fecha, 27/28 de septiembre de 1936, la población toledana y los defensores de la legalidad republicana que defendían la ciudad son sometidos a una represión organizada, sistemática y cruenta, sostenida durante el resto de la Guerra Civil española, que se prolongará hasta mediados de la década siguiente. La masacre inicial, los fusilamientos por traición a la patria y el sistema punitivo franquista serán hechos esenciales para entender el evidente aumento cuantitativo de las defunciones en Toledo, si atendemos a los datos que arrojan dos fuentes históricas fundamentales, consultadas para la

realización del presente trabajo de investigación: el Registro Civil y el Libro de Defunciones del Cementerio toledano, ambos coincidentes. (3)

En el punto 6 de la Memoria Descriptiva Detallada del Proyecto o Iniciativa presentado, dentro del epígrafe 6.1. *Motivación de la necesidad o del interés social detectado y de la cobertura pública o privada que existe para atender la necesidad descrita*, señalábamos que: “**En el mapa de los horrores no están registrados los hombres y mujeres ejecutados por la represión franquista en Toledo capital**”; y añadíamos que: “**Con esta iniciativa, se podrían completar las bases de datos que existen sobre los/as fusilados/as en el entorno del Cementerio y contribuiría a entender mejor el mapa de la represión franquista en Toledo**”.

Podemos resumir en tres puntos los objetivos del presente trabajo/informe:

1. Poner nombre y apellidos a la **masacre de Toledo**, producida durante la toma de la ciudad llevada a cabo por las tropas del General Varela. Una masacre oculta por el poder militar franquista después de la repercusión informativa a nivel nacional e internacional que tuvo la brutal masacre de Badajoz, relatada y descrita en directo por los corresponsales de guerra internacionales desplazados a España como: Jay Allen, Jacques Berthet, Marcel Dany, John Whitaker o Mario Neves (4)

La masacre de Toledo es desconocida por gran parte de la ciudadanía, ha sido poco analizada y tenida en cuenta hasta ahora, en el contexto de la historiografía de la llamada Guerra Civil y la represión franquista. Dentro de esta primera represión en caliente incluimos e intentaremos poner nombre y apellidos a los represaliados en las primeras purgas o depuraciones llevadas a cabo por el Jefe del Servicio de Información y Delegado de Orden Público, el Comandante Francisco Javier Planas Tovar (5), realizadas inmediatamente después de la toma de la ciudad, como parte de una primera y sistemática represión del enemigo ideológico. Todo ello dentro de las posibilidades que ofrecen las fuentes históricas consultadas ya mencionadas, el Registro Civil y los Libros del Cementerio.

2. Evaluar, cuantificar, identificar y ubicar en el Cementerio de Toledo a los fusilados republicanos represaliados por el franquismo a través de los tribunales de las auditorías militares primero y a aquellos que fueron sometidos a juicios sumarísimos militares urgentes por traición a la patria después, nos permitirá mostrar la eficaz y sistemática represión del enemigo ideológico llevada a cabo por el franquismo en la ciudad de Toledo, durante y con posterioridad a la Guerra Civil. (6)

3. Podremos cuantificar y dar a conocer las víctimas de la represión en Toledo fruto del violento y eficiente sistema punitivo franquista en marcha desde el comienzo de la sublevación militar, mediante la implantación de campos de concentración, prisiones militares, la creación de batallones de trabajadores para prisioneros de guerra o de colonias penitenciarias militarizadas, como parte de la represión y ejemplos de utilización de los presos militares y políticos como fuerza de trabajo esclavo, de nefastas consecuencias para sus protagonistas como podremos demostrar de manera suficiente en este informe.

Cotejaremos para ello dos fuentes históricas esenciales, aparentemente complementarias, los Libros de Defunciones del Registro Civil entre 1936 y 1948 y los Libros de Defunciones del Cementerio de Toledo durante esos mismos años.

## 1. FUENTES HISTÓRICAS UTILIZADAS.

### 1.1. FUENTES HISTORICAS. *El Registro Civil de Toledo*

El actual Registro Civil se pone en marcha en España el 1 de enero de 1871, a raíz de la entrada en vigor de la Ley Provisional 2/1870, de 17 de junio. Esta ley exigía a todos los municipios de España la creación de un registro donde se deberían inscribir los datos referidos al estado civil de todos los españoles, nacimientos, matrimonios, defunciones,... (7) Este registro público oficial es un servicio de titularidad estatal, que actúa como instrumento de publicidad de los estados civiles de las personas, de la ciudadanía, ante terceros o ante todo el grupo social, ante las administraciones públicas. Habilita administrativamente al ciudadano para la vida civil o determina su fecha de caducidad, desde el momento en que se inscribe su defunción. En definitiva, los servicios que prestan los Registros Civiles son esenciales para el desenvolvimiento adecuado de las relaciones individuales, familiares y patrimoniales de la población, de los administrados.

La siguiente tabla enumera los Libros de Defunciones del Registro Civil que hemos consultado y fotografiado para llevar a cabo este trabajo. (Tabla nº 1)

#### **TABLA Nº1. TOMOS DEFUNCIONES CONSULTADOS Y FOTOGRAFIADOS EN EL REGISTRO CIVIL DE TOLEDO:**

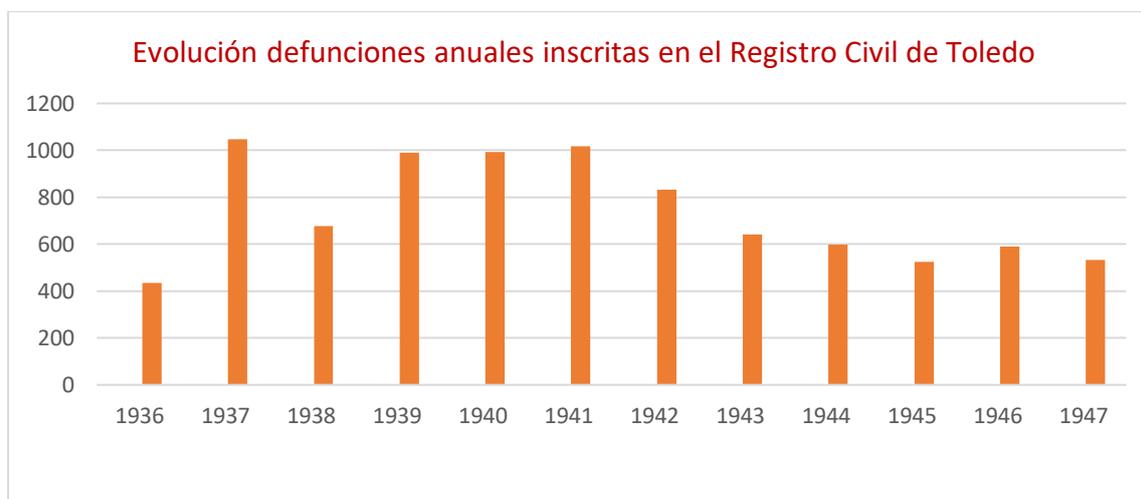
- **TOMO 98. DEFUNCIONES. Del 6-VI-1936 al 16-VII-1937**
- **TOMO 99. DEFUNCIONES. Del 17-VII-1937 al 14-VI-1938.**
- **TOMO 100. DEFUNCIONES. Del 15-VI-1938 al 14-VII-1939.**
- **TOMO 101. DEFUNCIONES. Del 14-VII-1939 al 04/IV-1940.**
- **TOMO 102. DEFUNCIONES. Del 5/ IV/ 1940 al 22/ I/ 1941**
- **TOMO 103. DEFUNCIONES. Del 23/ I/ 1941 al 30/10/ 1941.**
- **TOMO 104. DEFUNCIONES. Del 31/ X/ 1941 al 21/ X/ 1942**
- **TOMO 105. DEFUNCIONES. Del 21/ X/ 1942 al 29/ XII/ 1943.**
- **TOMO 106. DEFUNCIONES. De 30/ XII/ 1943 al 1/ V/ 1945.**
- **TOMO 107. DEFUNCIONES. Del 2/ V/ 1945 al 13/ X/ 1946.**
- **TOMO 108. DEFUNCIONES. Del 16/ X/ 1946 al 10 /IV/1948.**

Hemos contabilizado 8880 DEFUNCIONES inscritas entre 1936 y 1947 en el Registro Civil de Toledo. Durante varios meses, entre el 26 de marzo y el 9 de julio de 2021 hemos fotografiado sistemáticamente cada una de las inscripciones llevadas a cabo en los Tomos de Defunciones del Registro Civil

toledano, desde el Tomo 98 al Tomo 108, en 25 sesiones, durante dos horas por sesión y día, con el fin de mostrar mediante una aplicación digital el contenido de la hoja registral de defunción de los republicanos represaliados por el franquismo una vez finalizada la investigación, a través de la web de la Asociación Manuel Azaña.

A continuación damos a conocer el número de inscripciones por año registral que sirven de base numérica para la realización del Gráfico nº 1: 1936, 435 defunciones inscritas; 1937, 1046 defunciones; 1938, 678 defunciones; 1939, 989 defunciones; 1940, 993 defunciones; 1941, 1018 defunciones; 1942, 833 defunciones; 1943, 641 defunciones; 1944, 599 defunciones; 1945, 524 defunciones; 1946, 590 defunciones; y 1947, 534 defunciones. En el siguiente gráfico se aprecia la evolución del número de inscripciones de defunción de cada uno de los años fotografiados y analizados en el presente estudio/ informe.

### **GRÁFICO Nº 1. EVOLUCIÓN ANUAL DEFUNCIONES REGISTRADAS EN TOLEDO, 1936 y 1947**



**TOTAL: 8880 DEFUNCIONES registradas entre 1936 y 1947 en Toledo capital.**

El 20 de julio de 1936, el Alcalde de Toledo, Guillermo Perezagua, firma un decreto “suspendiendo las sesiones del Ayuntamiento atendiendo a la anomalía de las circunstancias, que se recoge en el Libro de Actas Capitulares” (8) Las administraciones públicas en general se paralizan en la ciudad.

El Registro Civil toledano no es una excepción a la declaración del Estado de Guerra y deja de funcionar el 21 de julio de 1936, un día después de que el

Alcalde de Toledo suspenda oficialmente las sesiones del Ayuntamiento. La última inscripción realizada una vez declarada la sublevación militar se realiza en el libro de Defunciones, Tomo 98. P. 29, a nombre de Concepción Gijón Díaz el 21 de julio de 1936. Una niña de once meses fallecida a causa de una atrepsia, en un período como este con un alto índice de mortalidad infantil. El 22 de octubre de 1936 se realiza una inscripción suelta, la de Sor Marta Fernández Cobisa. Religiosa de 80 años de edad, muerta por senectud e inscrita en el Tomo 98. P. 29 V. De hecho, no es hasta el 3 de noviembre de 1936 en el que se inscribe el fallecimiento de Ovidia Pastor Martín, en el Tomo 98. P. 30, a partir de la cual se observa cierta continuidad registral en el Libro de Defunciones del Registro Civil. (9)

Han pasado más de tres meses entre inscripción e inscripción y todo un mundo desde el punto de vista bélico, humano y represivo en la ciudad de Toledo. ***El Registro deja de ser una referencia administrativa y una fuente histórica fiable durante esos meses esenciales de 1936 para conocer la evolución del conflicto bélico y civil en la ciudad, para cuantificar y medir la repercusión del conflicto armado en la ciudad, la masacre producida durante la toma de la misma y la primera y brutal represión en caliente de sus habitantes***, como podemos apreciar de manera evidente más arriba, en el Gráfico nº 1. El registro civil de Toledo deja de ser eficaz durante los primeros meses de la Guerra Civil.

Sin embargo existe un mecanismo registral que nos permitirá la recuperación de las identidades de un buen número de personas desaparecidas y no inscritas en tiempo y forma a causa de la sublevación militar y la guerra durante ese lapso temporal, las ***inscripciones fuera de plazo***.

Las inscripciones fuera de plazo han sido esenciales durante el presente estudio, para sacar del anonimato a parte de los desaparecidos y muertos republicanos represaliados por el franquismo durante la masacre de la ciudad. No obstante, la recuperación de todos los nombres de los represaliados republicanos de ese período queda muy lejos de ser completa.

En este sentido, para reforzar la eficacia del Registro Civil durante la anómala situación producida por el Estado de Guerra, se dicta, por el gobierno de los sublevados, el ***Decreto de 11 de noviembre de 1936***. Pretende emular el Decreto de 19 de mayo de 1923, que cubría las bajas y desapariciones ocurridas en la Guerra de África durante las acciones bélicas acontecidas en el Protectorado español de Marruecos, e iba encaminado a: ***“facilitar la inscripción de ausencias, desapariciones o fallecimientos, con objeto de que las relaciones patrimoniales y familiares puedan normalizarse sin***

***aquella demora que impondría la observación de preceptos notarialmente inadecuados en el presente caso”. Como: “Consecuencia natural de toda guerra”.***

El **Decreto nº 67 aparece en el BOE de 11-XI-1936**, firmado por Francisco Franco en Salamanca ya como Jefe del Estado, y conmina en su artículo primero a: “La inscripción del fallecimiento o la desaparición de personas, ocurridas con motivo de la actual lucha nacional contra el marxismo, fueran o no aquellas combatientes, se verificará en el Registro Civil del último domicilio, y si este no constase en el de la naturaleza del individuo de que se trate, lográndose una u otra mediante un expediente que habrá de tramitarse ante el Juez de primera instancia competente”. Y en su artículo segundo concreta que: “Transcurridos que sean cinco años desde la inscripción de los desaparecidos, el Juez que la decretara, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte conforme a lo ordenado en los artículos ciento noventa y uno y siguientes del Código civil”. (10) BOE Nº 27. Burgos, 11-XI-1936. Decreto nº 67, dado en Salamanca, a 8 de noviembre de 1936.

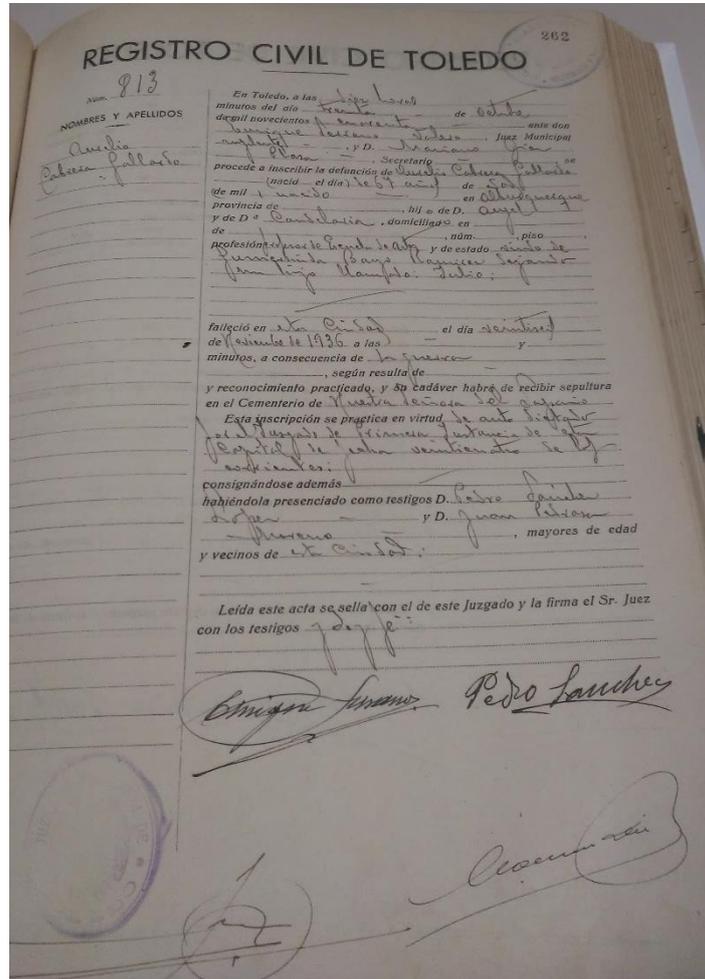
De esta manera, los jueces de primera instancia han de abrir expediente de manera obligada e inscribir de oficio la defunción de aquellos ciudadanos desaparecidos durante el conflicto bélico en el Registro Civil, fueran o no combatientes, a petición de sus familiares más cercanos.

Encontramos la primera inscripción fuera de plazo en el Registro Civil toledano en el Tomo 98. P. 77V. Inscripción nº 403, realizada el 22 de diciembre de 1936, a nombre de Jesús Díaz-Maroto y Sánchez-Urda, fallecido de **“muerte violenta”** el día 10 de octubre de 1936. Realizada a través de Auto del Juez de Primera Instancia de Toledo, de fecha 17 de diciembre de 1936. Con casi toda probabilidad, Jesús Díaz-Maroto y Sánchez-Urda es uno de los represaliados del Comandante Planas como Delegado de Orden Público de Toledo.

Hemos contabilizado un total de **212 inscripciones fuera de plazo entre 1936 y 1947**, todas ellas referidas a fallecimientos ocurridos en 1936. Sólo alguna de ellas está duplicada. A veces los inscritos fuera de plazo aparecen relacionados en el Libro de Inhumaciones del Cementerio de Toledo, por tanto hay que tener esta circunstancia en cuenta para evitar duplicidades contables a la hora de dar a conocer los nombres de los republicanos represaliados por el franquismo. Es obvio también que no todos los nombres de las inscripciones fuera de plazo son hallazgos imputables a la presente investigación.



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



#### Ejemplo de Inscripción fuera de plazo de Aurelio Cabrera Gallardo

Por último, en lo que se refiere a la reconstrucción de la masacre de Toledo, hemos hecho hincapié en acceder a consultar los Libros Registro de la Sección Tercera del Registro Civil de Toledo, correspondientes a los años de 1979 a 1983, en los que se inscribieron defunciones fuera de plazo, como consecuencia de los procesos declarativos tramitados con motivo de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a favor de las viudas y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada Guerra Civil. Fruto de lo cual, hemos incorporado 95 inscritos más al documento de Excel que hemos preparado como base inicial desde la que afrontar el estudio comparativo entre las inscripciones del Registro Civil y las de los Libros de Inhumaciones del Cementerio de Toledo.

A través de la recogida y volcado de datos del Registro Civil, hemos podido comprobar la necesidad de resolver el problema del aumento de los

presos de guerra y presos políticos en Toledo, una vez que es tomada la ciudad y se prolonga el conflicto armado. Para resolver este asunto se emite la **ORDEN de 5-III-1937 por la que se refuerzan las auditorías militares en la División Reforzada de Madrid, a la que pertenece la provincia de Toledo. Esta Orden complementa dichas Auditorías Militares mediante la creación de tres Juzgados Militares Permanentes en Toledo, tres Juzgados Permanentes en Talavera de la Reina y dos en Navalcarnero.** (11) Nota: 75. P. 358. JMRA.

**Pasan escasos dos meses para que la Orden de 5-III-1937 sea efectiva en Toledo.** Comienza la represión organizada y sistemática en la ciudad de Toledo.

**El primer fusilado con sentencia judicial de los nuevos Tribunales Militares Permanentes de Toledo, fruto de esta Orden de 5-III-1937, es inscrito en el Registro Civil de Toledo en el Tomo 98. P. 260 V. Corresponde con Julián Navarro y Díaz, de 36 años de edad, jornalero de Toledo, anotado en el Libro de Defunciones del R.C. el día 7 de mayo de 1937, donde figura como: “Haber sido pasado por las armas”, el día 3 de mayo de 1937. Habiendo sido juzgado por el Teniente Juez Instructor del Juzgado Eventual de Toledo, Don Leocadio Manglano”** (12) Libro R.C.

Sólo existe un fusilamiento anterior a esta Orden de 3 de marzo de 1937, el día 27 de febrero de 1937, el de Mariano de Hoyo Salcedo, un joven de 25 años procedente de Arganda del Rey y natural de Extremera de Tajo, ambas poblaciones de Madrid. Anotado en el Registro Civil con el Nº 218, del Tomo 98. P. 202V. Con sentencia del Juez Instructor de la Academia de Infantería.

La represión franquista toma cuerpo y se institucionaliza tras el refuerzo de los tribunales militares a partir de marzo de 1937. Aparecen registrados los represaliados fusilados, sometidos a juicio militar y las primeras ejecuciones llevadas a cabo por los tres Juzgados Permanentes de Toledo. Las inscripciones registrales recogen como **causa de la muerte: “Haber sido pasado por las armas”. Hemos contabilizado 35 inscripciones en total que refieren como causa de la muerte este hecho.** Todos ellos son fusilamientos llevados a cabo entre el 3 de mayo de 1937 y el 18 de marzo de 1938. En la mayoría de los casos enterrados de caridad en el **Tramo o Patio 42.**

Es conveniente, antes de seguir adelante, aclarar la diferencia de trato registral entre los inscritos afectos al régimen y los inscritos clasificados como desafectos, los republicanos, los anti-españoles a los que se les aplica alguna de las modalidades de represión del Nuevo Estado franquista. En el caso de los primeros hay un esfuerzo registral por completar todos los campos que requiere

la hoja de inscripción; en la mayoría de las hojas de los segundos existen huecos, a veces solo contienen el nombre y los apellidos, la causa de la muerte y poco más. Nos encontramos con una segregación ideológica evidente ante un mero hecho administrativo. Un simple trámite para el funcionario de turno, que deja en evidencia la brecha política causada por la contienda civil y el trato desigual hacia el enemigo ideológico tras la sublevación militar, hasta en detalles como este. Un trato desigual de inicio, que traerá consigo el enmascaramiento, el disimulo, el uso eufemístico de las palabras para ocultar los hechos relacionados con la represión en marcha del Nuevo Estado hacia los ciudadanos fieles a la legalidad democrática republicana, a través del ordenamiento jurídico relacionado con el hecho registral.

En este sentido, con fecha 10 de junio de 1938 se publica en el BOE la Orden de 7 de junio de 1938 desde la Jefatura del Movimiento, dirigida a la Jefatura del Servicio Nacional de Registros Civiles, por la que, en base al artículo 86 del *Reglamento de 13 de diciembre de 1870*, que desarrolla la Ley de 17 de junio de 1870 que instaura la obligatoriedad de los Registros Civiles en el territorio español, aquellas inscripciones registrales en las que aparezcan “circunstancias que son forzosamente afrentosas para los sucesores del inscripto”, se permitirá: “**tachar de oficio, en cuantas inscripciones aparezcan consignadas las circunstancias referidas...**”. (12)

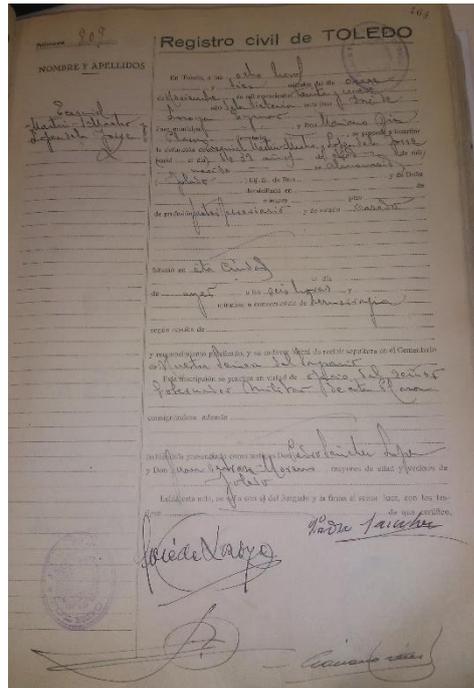
Siguiendo el tracto temporal de los libros de Defunciones del Registro Civil de Toledo asistimos al enmascaramiento de la represión, a través de posibilitar a los sucesores de un represaliado “tachar de oficio” la causa de la muerte y sustituirla por otra menos *afrentosa*, que enmascare su condición de represaliado político. Con carácter retroactivo, claro está. De esta manera, asistimos al tachado físico, literal de “haber sido pasado por las armas” y ser sustituida por una causa *menos ofensiva* para sus sucesores cuando tuvieran que pedir un Certificado de Defunción y llevarlo al notario. Se sustituye por: “la guerra”, una expresión menos específica, generalizadora y abstracta. El primer inscrito del Registro de Toledo que utiliza esta fórmula fue Félix Lorente Reviriego, quedando explícitamente reflejada la tachadura en su hoja registral, Tomo 98. P. 269. A pesar de las tachaduras, de las sustituciones eufemísticas o abstractas, la consulta directa de los Libros ha dejado constancia de esta práctica legal, pero sospechosa del encubrimiento de la represión franquista.

Cabe señalar que esta práctica no necesitaba ninguna Orden publicada en el BOE para que, tras unos primeros años en los que se dejaba constancia de los hechos más o menos cruentos de la causa de la muerte, como “muerte violenta” en el caso de las inscripciones fuera de plazo, esas circunstancias tan manifiestas se fueron sustituyendo de manera paulatina por otros términos y

otras expresiones más abstractas y generales, como por ejemplo: “la guerra”, como ya hemos advertido más arriba.

El colmo de eufemismo encubridor, utilizado de manera sistemática por los funcionarios responsables de los libros de Defunciones del Registro toledano para enmascarar la represión, es el referido a los fusilados a través de Juicio Sumarísimo Urgente Militar una vez acabada la contienda, entre 1939 y 1944, anotando como causa de la muerte, fallecido a consecuencia de: “HEMORRAGIA”. Esta falta de concreción al expresar la causa de la muerte de los fusilados republicanos en Toledo forma parte de la deshumanización del otro, del desprecio al contrario ideológico, de la cosificación del adversario, planteamientos característicos de regímenes totalitarios como el franquista. La falta de concreción registral forma parte de una estrategia represiva que intenta eliminar cualquier signo de esperanza del republicanismo por simbólico o menor que sea, además de tener claras intenciones reeducativas y exhibicionistas. La inscripción registral de los muertos a consecuencia de haber fallecido de “HEMORRAGIA” refleja claramente la represión política y militar de quien dicta la sentencia, se inscribe en virtud de: “**Oficio del Señor Gobernador Militar de esta Plaza**” hasta 1943, o bien como: “**Oficio del Comandante Juez Instructor Militar Permanente**”, durante 1944.

Fusilado a las 6:00 h. a. m. del 14 de julio de 1939, el jornalero Santiago Lorente Trillo, inscrito en el Tomo 101. P. 3, es el primer republicano muerto de “HEMORRAGIA” de los **354 fusilados fallecidos por “hemorragia” a consecuencia de la represión del enemigo ideológico**, llevada a cabo por el franquismo y que hemos constatado como inscritos en los libros del Registro Civil de Toledo, mediante Oficio del Gobernador Militar, hasta 1943.



**Ezequiel Martín-Macho López de la Torre. Fallece a consecuencia de “Hemorragia” el 10/11/1939. Fusilado a los 39 años de edad**

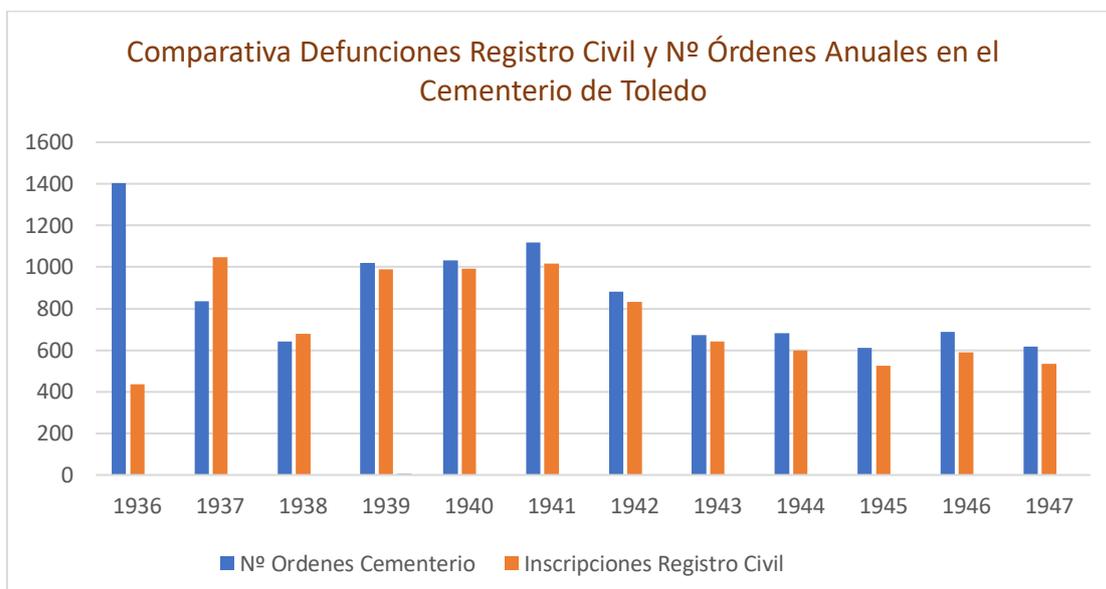
Durante 1944, el Oficio para la inscripción en el Registro Civil será firmado por el Comandante Juez Instructor Militar Permanente de Toledo y no por el Gobernador Militar. Son Seis en total. **Entre ellas la última fusilada de Toledo: Vicenta Gómez Mora, inscrita en el Tomo 106. P. 150. Fusilada el 6 de junio de 1944. Nacida de Yepes, Toledo.**

En total, los fusilados sometidos a Juicio Sumarísimo Urgente Militar en Toledo, entre 1939 y 1944, ascienden a **360 personas**. Todos ellos están enterrados en los patios 31, 19, 43 y 17, o en el Cementerio Civil.

La represión institucionalizada en Toledo la podemos cuantificar, si a los fusilados después de la Guerra Civil,- 360 personas -, les sumamos los 35 fallecidos fusilados durante la contienda armada en Toledo, fusilados por: “haber sido pasado por las armas”, posteriormente, “la guerra”. **La suma total de fusilados sometidos a juicio militar urgente y sumarísimo enterrados en Toledo es de 395 personas entre 1937 y 1944.**

Si hacemos una comparativa entre las inscripciones registrales y el número de órdenes llevadas a cabo en el Cementerio de Toledo entre 1936 y 1947, podemos llegar a cinco conclusiones esenciales a la vista del gráfico nº 2.

## GRAFICO Nº 2. COMPARATIVA INSCRIPCIONES REGISTRO CIVIL/ Nº ORDENES CEMENTERIO DE TOLEDO.



Fuente: datos Libros Defunciones Registro Civil y Libros de Inhumaciones del Cementerio 1936-1947 y elaboración propia.

## CONCLUSIONES.-

1. El número de órdenes de inhumación, los movimientos de cadáveres, traslados y reducciones en nichos y tumbas, realizados anualmente en el Cementerio de Toledo son superiores a las inscripciones realizadas en los libros de defunción del Registro Civil. Como podemos apreciar en la gráfica desde 1939 hasta 1947.
2. La enorme diferencia entre el bajo número de defunciones inscritas en el Registro Civil en 1936 (435) y las órdenes de inhumación en el Cementerio de Toledo (1403) se deben al parón en el funcionamiento del Registro Civil durante los meses de julio a noviembre de ese año, una vez producida la sublevación militar. La gráfica demuestra que los Libros del Cementerio son la fuente básica y esencial para conocer la masacre de Toledo, ocurrida durante la toma de la ciudad e inmediatamente después. Cotejando los resultados de los Libros del Cementerio con las inscripciones fuera de plazo del registro toledano y las producidas con la aplicación de la **Ley 5/1979, de 18 de septiembre** intentaremos poner nombre y apellidos a parte de los desconocidos enterrados en el Cementerio a consecuencia de la masacre toledana.
3. La **masacre de Toledo** es más explícita y contundente, aparece más nítidamente reflejada en el gráfico, si al número de órdenes total que aparecen en el Libro de Inhumaciones de 1936 le sumamos de forma individual las tandas de “Desconocidos” enterrados entre el 27 de septiembre y el 16 de octubre de 1936. La cuenta es muy clara:  $1403 + 755 - 19 + 131 = 2.270$ . En 1936 se cuadruplica la mortalidad media del Cementerio de Toledo, si consideramos una media de defunciones anuales entre 500/ 600. En la masacre de Toledo incluimos las purgas “en caliente” llevadas a cabo por el Comandante Planas desde el 4 de octubre de 1936, hasta diciembre de ese mismo año. En total hay 1101 represaliados toledanos entre el 27 de septiembre y el 15 de diciembre de 1936 enterrados en el Cementerio Municipal.
4. Las inscripciones registrales de 1937 y 1938 superan el número de órdenes de inhumación en el Cementerio de Toledo, fruto del aumento de las inscripciones fuera de plazo producidas tras la publicación del **Decreto nº 67, que aparece en el BOE el 11-XI-1936**. En este aumento influyen tanto las inscripciones ordenadas por los familiares afectados por las sacas realizadas por el Frente Popular entre julio y septiembre de 1936, como las llevadas a cabo por los familiares de los republicanos desaparecidos o fusilados durante la denominada masacre de Toledo (en

menor cuantía), producidas por el ejército comandado por el General Varela durante la toma de la ciudad. A estas consideraciones hay que añadir la instalación en Toledo de un hospital de campaña por parte de los sublevados, para atender a los heridos en el frente de Madrid desde 1936 hasta que finaliza la contienda bélica.

5. Tras la masacre de Toledo, el aumento de la mortalidad general en Toledo desde 1939 hasta 1942 se explica por la repercusión de la represión política y militar durante estos años, especialmente en 1939, 1940 y 1941, y algo menos en 1942. Y a la repercusión que tiene en la ciudad la saturación del sistema punitivo franquista en forma de Batallones de Trabajadores (BB.TTs)., las tres prisiones habilitadas para acoger a los presos políticos antes de ser juzgados y ejecutados o ser enviados a otros destinos del sistema penitenciario, o a la existencia de colonias penitenciarias militarizadas que funcionaron en Toledo. Las condiciones de vida en estas instituciones producirán un aumento de la mortalidad en la ciudad, a causa de cebarse en la población reclusa las conocidas como enfermedades vergonzantes, fruto de la mala alimentación, la total ausencia de higiene y de atención médica, a las que hay que sumar las pésimas condiciones de vida de los que las padecieron, utilizados como mano de obra esclava por el sistema represivo del Nuevo Estado. Las tuberculosis (56), las bronconeumonías (5), la caquexia producida por distintas causas (5), las peritonitis (5), las colitis y enterocolitis ulcerosas (11), las uremias (4), ... Son las principales causas de muerte entre la población de presos políticos y militares presos.

El tercer objetivo del presente estudio es dar a conocer las víctimas de la represión en Toledo como consecuencia del violento y eficiente sistema punitivo franquista puesto en marcha desde el comienzo de la sublevación militar. El sistema punitivo franquista está presente en Toledo desde la toma de la ciudad los días 27 y 28 de septiembre de 1936. Son continuas las detenciones, los paseos y sacas, que se suceden durante esos días. Hasta el punto de que han de habilitarse dos prisiones para acoger a la gran cantidad de presos militares y políticos. Además de la **Prisión Provincial**, se sigue utilizando la **Prisión de Gilitos**, habilitada para tal fin por el gobierno republicano de la ciudad, y el antiguo **Convento de San Bernardo**, Hospital de Sangre del Ejército Republicano durante el asedio al Alcázar, que fue utilizado como Campo de Concentración primero y como Prisión con posterioridad. En algunas anotaciones registrales aparecen numeradas, Prisión 1, 2 y 3. La Prisión número 3 se correspondía con el Convento de San Bernardo. Suponemos que la número 1 es la Prisión Provincial de Toledo, hoy sede de los Juzgados de la ciudad, y la Prisión Nº 2 era la cárcel situada en el Convento de Gilitos, hoy sede de las Cortes de CLM.

Todas ellas estaban bajo una única dirección administrativa, la del Director Jefe de la Prisión Provincial. Los hechos más destacables que podemos reseñar de nuestro estudio del sistema penitenciario y “concentracionario” del franquismo en Toledo aparecen reflejados tanto de los Libros de Defunciones del Registro, como de los Libros de Inhumaciones del Cementerio. De aquellos años solo aparece en el BOE un nombramiento reglado de director provincial, el del funcionario Miguel Villarrubia y García-Chico, efectuado por el gobierno de Burgos, con fecha 1 de febrero de 1937, y firmado por el presidente de la Comisión de Justicia, Fidel Dávila. Villarrubia será trasladado a la prisión provincial de Córdoba con fecha 14 de diciembre de 1938, en este caso firmó la orden el primer ministro de Justicia del general Franco, el carlista Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno. No hemos encontrado nombramiento alguno para el cargo hasta 1942, por lo que probablemente las funciones fueron, en régimen de interinidad, por funcionarios de los cuerpos superiores de prisiones, hasta que se produjo el nombramiento de Justo Herraiz Herraiz, con fecha de 19 de junio de 1942. Este citado funcionario, subdirector de la prisión de Zamora en julio de 1936, se sumó a la sublevación, por lo que sería dado de baja en el cuerpo y escalafón por las autoridades republicanas, pero tiempo después, por causas de otro tipo, fue expedientado y expulsado también por las autoridades franquistas. Una vez finalizada la guerra inició una reclamación que finalizó con su readmisión, con la única sanción del tiempo que había estado fuera de servicio. Es decir, era de aquellos funcionarios que tenían que hacer méritos en la nueva España para borrar su pasado.

El primer fallecido en la Prisión Provincial de Toledo es Francisco Sánchez Seseña, muerto de *caquexia tuberculosa* el 24 de febrero de 1937, enterrado en el Patio 42, en la fosa número 64 y dispuesto en tercer lugar. Aparece tanto en el Libro de Defunciones del Registro Civil, Tomo 98. P. 196 V, como en el Libro Registro de Inhumaciones del Cementerio de Toledo, año 1937, nº orden 202. Existe una coincidencia casi completa en los datos que aporta el registro, con los que encontramos en los libros del Cementerio sobre los fallecidos en las prisiones de Toledo. Casi todos ellos fallecen de enfermedades vergonzantes, producidas por las malas condiciones de vida a la que se veían sometidos. ***Mala alimentación, falta de higiene y trabajo esclavo son los factores esenciales que explican la muerte de un total de 211 personas prisioneras en las cárceles toledanas entre 1937 y 1947.***

La misma casuística encontramos en los prisioneros fallecidos siendo miembros de los diferentes Batallones de Trabajadores ubicados en la ciudad, que realizaban trabajo esclavo reparando carreteras, instalaciones dañadas o edificios. Lógicamente eran una prolongación del sistema carcelario desplegado en la ciudad. Los Batallones de Trabajadores. de los que tenemos constancia que estuvieron en Toledo en función de los datos registrales recogidos para el estudio son el 128, el 24, 126, 165, 89 y 14. La mayoría de los **31 fallecidos** que formaban parte de los Batallones de Trabajadores mueren de enfermedades que son consecuencia directa de la estancia en prisión, fruto de la mala alimentación, la falta de higiene y de atención médica y por las duras condiciones de trabajo a las que son sometidos. El trabajo forzado formaba parte del sistema penitenciario y “concentracionario” franquista para redimir penas y para reeducar a los presos desafectos.

Hay dos hechos destacados que queremos reseñar en relación con las defunciones de trabajadores esclavos de los BB. TTs. ubicados en Toledo. En ambos casos los fallecidos pertenecían al BB.TT. Nº 128.

***El primero*** es un suceso excepcional ocurrido en un paraje conocido como el **Palomar de Mazarracín**, una heredad con poblamiento disperso, situada junto a un camino que une las localidades de Bargas y Olias del Rey, al norte de la ciudad de Toledo, donde son asesinados a tiros seis militares presos pertenecientes al BB.TT. nº 128, el día 24 de junio de 1938. Como causa de la muerte se inscribe “la guerra”. Son presos, se supone que militares republicanos capturados. Sus guardianes les dispararon. La autoridad militar ordena su inscripción en el Registro Civil, Tomo 100. Pgs.: 11V, 12, 12V, 13, 13V y 14. Aparentemente no se pidieron responsabilidades. Lo curioso del caso es que en el Libro de Inhumaciones del Cementerio aparecen anotados como “seis cadáveres desconocidos” en una sola orden de trabajo (Nº de orden 347, patio

o tramo 42, fosa nº 94). Todos ellos son enterrados en la misma fosa. ¿Se aplicó la ley de fugas a estos seis presos republicanos? Su condición de presos foráneos puede que facilitara las cosas a sus guardianes y propiciara la impunidad legal para los asesinos. No sabemos nada más sobre este cruento hecho, que debiera ser investigado en profundidad.

#### Relación de militares presos asesinados en el paraje de Mazarracín, Toledo.

- Dionisio Notario Carrión, natural de Cabesandro, Ciudad Real, y molinero de profesión.
- José mejías Saldaña, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, Córdoba. Metalúrgico.
- Dionisio Hurtado Valdivia, albañil de La Carolina, Jaén.
- José Moreno Salazar, de Caravaca de La Cruz, Murcia. Jornalero.
- Bartolomé Borrás Moreno, natural de Rute, Córdoba, de profesión campesino.
- Juan Pérez Tobaina, de Cuevas de Almanzora, Almería, y chofer de profesión.

Estos son “los seis de Mazarracín”. Todos ellos encontraron la muerte en el Palomar de Mazarracín un 24 de junio de 1938. Posiblemente tras aplicarles la “ley de fugas” los guardianes que les custodiaban por su condición de militares presos. Ninguno de ellos pasaba de los 31 años de edad. Gracias al cruce de ambas fuentes históricas sabemos de quienes se trata y donde han sido enterrados en el Cementerio de Toledo.

**El segundo hecho** reseñable ocurre un mes más tarde, un 23 agosto de 1938. Cinco hombres pertenecientes al BB.TT. nº 128 son sepultados por un desprendimiento de tierras mientras trabajaban. Son enterrados juntos en el Patio 42 del cementerio de Toledo, en la fosa nº 96. El número de orden en el Libro de Inhumaciones es común, la 381 de 1938. Corren el mismo destino que los seis de Mazarracín, sin embargo, alguien anota sus nombres con posterioridad, dentro de la casilla donde dice “desconocidos”. Gracias al Registro Civil sabemos sus nombres y apellidos y hemos recuperado su recuerdo. Jesús Rubio López, Gabriel García Sánchez, Eusebio del Amo Rico, Miguel Lauzarán Padilla e Hilario Caballero Muñoz han sido recuperados para la memoria. Están inscritos en el Tomo 100 del Registro Civil, Defunciones, en las Págs: 31V, 32, 32V, 33 y 33V. Todos ellos son una prueba irrefutable del trabajo esclavo al que sometía a los militares republicanos presos, agrupados en Batallones de Trabajadores, bajo el mando de la Inspección de Campos de Concentración

Penitenciarios. A partir de 1939, una vez acabada la guerra dejan de existir los BB.TT. Aparecerán los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST) y las Colonias Penitenciarias.

Hay ***tres posibles fallecidos*** que pudieran estar integrados en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores con sede en Toledo. Sin que tengamos datos que lo confirmen de manera expresa, dos de ellos aparecen como “soldado trabajador” y el tercero como “recluso”. Son Ramón González Buergo, de Oviedo, Asturias. Inscrito en el Tomo 104. P. 274V, y enterrado en el Patio o Tramo 31, fosa nº 35, disposición 5º; y Justo Bajo García, de Aransátegui, Vizcaya. Inscrito en el Tomo 105, P. 24V, y enterrado en el Patio 31, fosa 143, el primero, aunque fue movido al osario del Cementerio de Toledo en 1962. Y el que aparece como recluso es Enrique Saura Sánchez, de san Gaviria, Murcia, enterrado en el Patio 31, fosa 57, 4º; e inscrito en el Tomo 104. P. 288.

***Los fallecidos en las Colonias Penitenciarias o Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo son 15 en total. Todos ellos fallecen entre 1942 y 1946.*** Están reduciendo penas por el trabajo y suelen ser foráneos.

***Resumiendo***, tenemos constancia de 211 muertes ocurridas en las cárceles de Toledo entre 1936 y 1947; 31 fallecidos identificados que formaban parte de los Batallones de Trabajadores que operaron en la ciudad; 3 muertos que pudieron pertenecer a Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, con posterioridad a 1940/41 y 15 fallecidos más que redimían penas por trabajo en las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo. ***Entre 1937 y 1947 mueren en Toledo 260 presos políticos y militares sometidos al sistema concentracionario y penitenciario franquista.***

## **1.2. FUENTES HISTORICAS. Libro Registro de Inhumaciones del Cementerio de Toledo.**

El servicio del Cementerio permanece activo en Toledo a pesar de la sublevación militar y la declaración del Estado de Guerra, que desemboca en el asedio al Alcázar, toda vez que las tropas gubernamentales del General Riquelme llegadas desde Madrid obligan a confinarse en la fortaleza a los sublevados contra el poder democrático republicano.

El Libro Registro de Inhumaciones. 01/01/1934 - 31/12/1938, recoge de manera fiel y sistemática los enterramientos que se llevan a cabo en el Cementerio. Los producidos por el enfrentamiento armado, las producidas por los francotiradores desde la fortaleza, las sacas practicadas por grupos incontrolados, que no supo o no pudo frenar el Frente Popular toledano, las bajas producidas por los bombardeos terrestres y aéreos o las muertes naturales; a las que hay que sumar los dos fusilados como consecuencia de sentencias dictadas por el Tribunal Popular de Toledo. De hecho, la Causa General utiliza el Libro Registro del Cementerio Municipal para llevar a cabo la selección de víctimas de caídos por Dios y por España, como se aprecia en el Libro manuscrito original que se encuentra digitalizado en el Archivo Histórico Municipal de Toledo. (Marcadas a lápiz con una equis en el margen izquierdo).

El servicio de inhumaciones del Cementerio de Toledo sólo para durante la confrontación directa entre el Ejército de África y los defensores de la legalidad democrática republicana vigente entre los días 27, 28 y parte del día 29.

Una de las zonas de penetración en la ciudad de las columnas de Varela es el promontorio sobre las que está situado el Cementerio de Toledo. Los primeros escarceos tienen lugar en las estribaciones del mismo, lo que explica que el día 27 se anote el enterramiento de ocho cadáveres desconocidos de manera individual (Nº de órdenes de la 861 a la 868, 1936). Todos ellos son enterrados en el Patio/Tramo 42. A partir de esas anotaciones paran la actividad.

Aunque se sigue enterrando a partir del día 29, las complicaciones generadas por la toma de la ciudad y la masacre efectuada por las tropas procedentes de África del 28 al 29 de septiembre de 1936 desbordan las previsiones de los responsables de la necrópolis toledana. Comienzan a llegar los cadáveres apilados en las calles y plazas de la ciudad y han de ser enterrados por tandas bajo una misma anotación en el Libro de Inhumaciones.



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



El día 1 de octubre de 1936 son enterrados **162 desconocidos en cinco tandas.**

<b>Nº Orden</b>	<b>INHUMACIONES</b>	<b>LOCALIZACIÓN CEMENTERIO</b>
889	33 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 20
890	33 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 21
891	30 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 22
892	33 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 23
893	33 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 24

El día 2 de octubre de 1936 son enterrados **222 desconocidos en seis tandas.**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>INHUMACIONES</b>	<b>LOC. CEMENTERIO</b>
894	36 DESCONOCIDOS	TRAMO42. FOSA Nº 25
895	33 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 26
896	35 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 27
897	49 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 28
898	35 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 29
899	34 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 30

El día 3 de octubre son enterrados **172 desconocidos más en cinco tandas.**

<b>Nº Orden</b>	<b>INHUMACIONES</b>	<b>LOC. CEMENTERIO</b>
901	34 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 31
902	33 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 32
903	34 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 33
904	32 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 34
905	39 DESCONOCIDOS	TRAMO 42. FOSA Nº 35

El día 4 de octubre de 1936 es nombrado Jefe del Servicio de Información y Delegado de Orden Público en Toledo el **Comandante Francisco Javier Planas Tovar**, que comienza a llamar a los responsables públicos republicanos de la ciudad y a todos aquellos considerados sospechosos de ser afectos a la República.

Comienzan las depuraciones en caliente en Toledo, que forman parte del hecho histórico que hemos denominado, **la masacre de Toledo**, y que tienen lugar desde la toma de la ciudad hasta la destitución y el cambio de destino del mencionado Comandante Planas.

Ese mismo día 4 de octubre, se entierran **35 desconocidos** más en el Tramo 42, en la fosa nº 36. Bajo una misma anotación en el libro de Inhumaciones del Cementerio, la 918.

El día 5 de octubre, anotación nº 922, **29 desconocidos** son inhumados en el Tramo 42, fosa nº 37.

El día 6 de octubre, anotación 927, se entierra a Dominica Guijuelo y a **34 desconocidos más, siete de ellos heridos de metralla**, en el Tramo 42, fosa nº 40.

El 7 de octubre de 1936 se inhuman **39 desconocidos** en el Tramo 42, fosa nº 41, anotación nº 929 del Libro del Cementerio.

Volvemos a encontrar esta práctica de enterramiento masivo el día 13 de octubre: anotación con nº de orden 967, María Sánchez Piedrahita y **26 desconocidos más**, que son inhumados en el Patio/ Tramo 42 y en la fosa N°38, y pasamos a la anotación nº 1000 del Libro de Inhumaciones del Cementerio Municipal, del día 16 de octubre de 1936, para encontrar la última vez que se realiza esta práctica de enterramiento colectivo. En esta ocasión se inhumaba a Saturnina Ochoa García y a **28 desconocidos**. Se realiza como enterramiento de caridad, como todos los anteriores, en el Patio/Tramo 42 y en la fosa nº 39.

*Del uno al dieciséis de octubre de 1936 son enterrados de manera colectiva, masiva **747 desconocidos en fosas comunes, en el Patio/Tramo 42, conocido por ser el Patio de Caridad del Cementerio de Toledo. El “Patio del Silencio”, si atendemos al título del video documental producido por Noire en 2006.***

**En total contabilizamos 755** cuerpos, si sumamos los ocho desconocidos enterrados el día 27 de septiembre en ese mismo Patio 42, al inicio de la toma de la ciudad por las tropas franquistas del General Varela.

Sumamos a continuación las sacas y paseos que siguen teniendo lugar en la ciudad de Toledo a partir de esa fecha. Con toda probabilidad a consecuencia de las purgas, de las depuraciones llevadas a cabo por el Delegado de Orden Público, Francisco Planas y Tovar, de nefasto recuerdo para nuestra ciudad.

El día 25 de octubre son enterrados 27 desconocidos en el Patio de Caridad, anotación 1083 del Libro Registro de Inhumaciones. 01/01/1934 - 31/12/1938, referida a 1936, Patio o Tramo 42, fosa 42. Tres días más tarde, el 28 de octubre, junto a Marina del Viso se incluyen otros 14 cadáveres de desconocidos en el mismo Tramo 42, fosa 43. Termina octubre de 1936 con un trágico balance de inhumaciones colectivas, 796 en total.

En noviembre y diciembre no acaba esta práctica irregular de inhumaciones masivas. De tal manera que en noviembre son enterrados 54 desconocidos más, camuflados tras la anotación de tres personas identificadas individualmente. ¿Ocultando la represión y la masacre?

- Anotación 1237, Víctor Carrasco García y 19 desconocidos. Enterrados de Caridad en el Patio 42, fosa nº 46. El 17 de noviembre de 1936.
- Anotación 1265. De 23 de noviembre de 1936. Sabas Villaseca Carmona y 10 desconocidos. Patio 42, fosa nº 47.
- Anotación 1279. Victoria Losada González y 25 desconocidos. Tramo/ Patio 42, fosa nº 48.

Diciembre también incluye esta práctica de inhumaciones masivas. Son enterrados un total de 36 personas en fosas comunes. Las enumeramos a continuación por fechas.

- 04/12/1936. Cipriano del Castillo y 12 desconocidos. Anotación: 1307. Patio 42. Fosa nº 50.
- 10/12/1936. Carmen Marín García y un desconocido. Anotación: 1324. Patio 42. Fosa nº 51.
- 11/12/1936. Paula Rodríguez y 7 desconocidos. Anotación: 1326. Patio 42. Fosa nº 52.

- 15/12/1936. Crisanto Barroso Braojos y 16 desconocidos más. Anotados con el número 1341 en el Libro de Inhumaciones. Y enterrados en el Patio 42, fosa nº 53. Los integrantes de esta fosa fueron trasladados al Osario del Cementerio de Toledo en 1947.

En total hemos contabilizado y ubicado en la necrópolis toledana a **886 desconocidos**, inscritos de manera irregular, por tandas o grupos en el Libro Registro de Inhumaciones del Cementerio de Toledo en 1936.

De ellos, **796 son inhumados en octubre**, incluidos/agregados los ocho desconocidos enterrados el 27 de septiembre durante los primeros escarceos bélicos durante la toma de Toledo en las cercanías del Cementerio.

Hay 54 cadáveres enterrados en tres tandas durante noviembre y 36 cuerpos en total inhumados en diciembre de 1936.

Nuestro trabajo ha puesto nombre y apellidos a un buen grupo de esos desconocidos enterrados en el **Patio 42**, aunque no podemos ubicar sus cuerpos con la certeza que nos gustaría, ni mucho menos determinar la posición en la que se encuentran en el interior de cada fosa. La fecha aproximada de la muerte de los inscritos fuera de plazo en el Registro Civil y la de los que se acogieron a los procesos declarativos tramitados con motivo de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, nos ofrecen un amplio campo de investigación que nos permitirá confirmar su implicación en los sucesos de la ciudad de Toledo en las fechas anteriormente marcadas y confirmar si fueron o no parte de esos desconocidos enterrados de manera abrupta y masiva en el Cementerio de Toledo.

Gracias a los Libros de Inhumaciones del Cementerio de Toledo hemos conseguido cubrir el vacío registral producido en el Registro Civil durante el comienzo del conflicto bélico en Toledo tras la sublevación militar de julio de 1936. Lo cierto es que desde 1937 en adelante existe un paralelismo coincidente y complementario de la información que aportan ambas fuentes históricas en materia de defunciones.

En la siguiente tabla, TABLA Nº 2, Identificamos los Libros de Inhumaciones del Cementerio de Toledo, consultados digitalmente en el Archivo Histórico Municipal, con el número de órdenes totales realizadas cada año, que han servido para llevar a cabo el presente trabajo de investigación memorialista y el GRAFICO Nº 2 en el que se comparaba la actividad del Registro Civil con la del Cementerio entre 1936 y 1947. Lapso temporal en el que se desarrolla el presente trabajo de investigación y análisis.

#### TABLA Nº 2. LIBROS DE INHUMACIONES DEL CEMENTERIO. Nº ORDENES POR AÑO

**Libro Registro de Inhumaciones 01/01/1934 – 31/12/1938.** (AHM. Sig. L.M. 1329)

- 1936. Hay 1403 órdenes de enterramiento. El total final es de 2.270 órdenes (**1403 + 755 – 19 + 131 = 2.270**), tras añadir individualmente los desconocidos enterrados en tandas entre el 27 de septiembre y el 15 de diciembre de 1936.
- 1937. Total 834 órdenes de enterramiento/ año.
- 1938. Total 641 órdenes de enterramiento/ año.

**Libro Registro de Inhumaciones 01/01/1939 – 31/12/1943.** (AHM. Sig. L.M. 1330)

- 1939. Total 1020 órdenes de enterramiento/ año.
- 1940. Total 1033 órdenes de enterramiento/ año.
- 1941. Total 1117 órdenes de enterramiento/ año.
- 1942. Total 881 órdenes de enterramiento/ año.
- 1943. Total 673 órdenes de enterramiento/ año.

**Libro Registro de Inhumaciones 01/01/1944 – 31/12/1950.** (AHM. Sig. L.M. 1331)

- 1944. Total 681 órdenes de enterramiento.
- 1945. Total 612 órdenes de enterramiento.
- 1946. Total 689 órdenes de enterramiento.
- 1947. Total 616 órdenes de enterramiento.

En total, se llevan a cabo **10.200 órdenes de Inhumación de cuerpos entre 1936 y 1947**. Que suman **11.067** inhumaciones, si contabilizamos individualmente las tandas de “desconocidos” enterrados entre el 27 de septiembre y el 15 de diciembre de 1936.

El resultado de la comparación y el cotejo de información de los **Libros del Registro Civil y los Libros de Inhumación del Cementerio Municipal de Toledo** ha generado un documento de *Excel* provisional, que recoge de manera individual, incluidos los desaparecidos de septiembre/diciembre de 1936 enterrados por tandas en fosas colectivas del Patio 42, **a los/as represaliados/as por el franquismo de 1936 a 1947, en Toledo.**

El contenido del documento incluye: Tomo y página del Registro Civil, nombre y apellidos, edad, profesión, estado civil, causa de la muerte, ubicación cementerio, cambios de ubicación cementerio (si los hubiera) y varias celdas para información variada, a rellenar en fases posteriores de la investigación.

**Hemos cuantificado las víctimas de la represión franquista en Toledo entre 1936 y 1947 en un total de 1787 personas. Y hemos ubicado a casi la totalidad de ellos en el Cementerio de la ciudad del Tajo.**

El documento actual es provisional por contener tal cantidad de información y datos que ha sido imposible llevar a cabo las correcciones adecuadas para poder cerrarlo definitivamente, en función del tiempo del que hemos dispuesto para esta **primera fase de la investigación**.

Cierto es que comenzamos con esta investigación mucho antes de que fuera concedida la subvención por parte de la Secretaría de Estado de MM.DD. a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Y cierto es también, que nos ha faltado tiempo para cerrar el documento final que ha de servir para crear un archivo público, que forme parte de la web de la Asociación Manuel Azaña, que se pueda consultar a través de una aplicación y realizar consultas sobre los represaliados en Toledo.

La tarea ha sido ardua, pero esperamos que el resultado, por ahora provisional, sea suficiente para poder terminar esta investigación, que no persigue otros fines que la recuperación de los nombres e identidades de los represaliados por el franquismo en Toledo, su ubicación en un mapa de fosas en el Cementerio de Toledo y la dignificación de sus ideas, de su memoria y de su recuerdo.

Firmado

Ignacio Cabello, Isabelo Herreros, Joaquín Iborra y Pedro Carlos Díaz Zazo

En Toledo a 13 de diciembre de 2021.